

29/12/2023
ACTA NRO. 1026
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - REINOSO, Celina - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal - VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 08:35 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet a izar el Pabellón Nacional.----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 29/12/2023:

(Se aprueba, declarándose a los temas urgentes y de interés público por unanimidad).-----

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Nro. 1786: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6935: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal Gestión 2019-2023, en referencia al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 07 de diciembre de 2023. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Estímase en la suma de \$6.496.948.006,97.- (Pesos seis mil cuatrocientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil seis con noventa y siete) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, de conformidad a la planilla que como detalle del Cálculo de Recursos forma parte del presente Proyecto.- Art. 2: Fíjase en la suma de \$ 6.496.948.006,97.- (Pesos seis mil cuatrocientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil seis con noventa y siete), el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2024 de acuerdo a las planillas anexas que forman parte integrante del presente Proyecto.- Art. 3: Establécese el sueldo mínimo en Pesos ciento siete mil cinco con ocho centavos (\$ 107.005,08.-) para los agentes que revistan la condición de Administrativo/ Inspección 10 de la Planta Permanente y que cumplan el horario completo de la Administración Comunal (30 horas).- Art. 4: Fijase la dotación de personal para el conjunto del Departamento Ejecutivo y Deliberativo en 457 cargos. Correspondiendo 371 a los cargos ocupados, 5 a los cargos reservados, 11 vacantes con presupuesto, 54 vacantes sin presupuestar, 0 Pasantes, 4 Becarios, pasantes/becarios vacantes 12.- Art. 5: Fijase una Bonificación Remunerativa Salud para el personal de Planta Temporal y Permanente, dichas bonificaciones serán estipuladas por un importe fijo y asignadas por el Departamento Ejecutivo para el personal dependiente de esa área, las siguientes bonificaciones: Bonificación remunerativa enfermería. Bonificación remunerativa instrumentadora quirúrgica. Bonificación remunerativa esterilización. Bonificación remunerativa servicio. Bonificación remunerativa hemoterapia.- Art. 6: Fijase una Bonificación No Remunerativa Salud para el personal de Planta Temporal y Permanente que revistan como Personal Profesional, dichas bonificaciones serán estipuladas por un importe fijo y asignadas por el Departamento Ejecutivo para el personal dependiente de esa área y de acuerdo al informe de las guardias realizadas y expedida mensualmente por las autoridades de Salud, las siguientes bonificaciones: Bon. No Remunerativa Disponibilidad (guardias pasivas). Guardias General. Guardias U.T.I. Guardias C.A.P.S. Complementaria.- Art. 7: Fíjase una Bonificación No Remunerativa Asignación Estímulo para el personal becario, que cumplan funciones en las áreas que así lo requieran, dichas bonificaciones serán asignadas por el Departamento Ejecutivo.- Art. 8: Fíjase una compensación por Gastos de Representación para el Sr. Intendente la que será equivalente al 10 % (Diez por ciento) del sueldo básico del Intendente Municipal, vigente al momento de su liquidación en forma mensual.- Art. 9: Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar Transferencias de Créditos Presupuestarios entre programas de una misma Jurisdicción en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del Ejercicio, en los términos del Artículo 121 de la Ley Orgánica

/////

////// Acta Nro. 1026 – 29/12/2023 - dos -

de las Municipalidades.- Art. 10: Facúltase al Departamento Ejecutivo a incorporar al Cálculo de Recursos los saldos de fondos con afectación al 31 de diciembre de 2023. Paralelamente deberá ampliar el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de partidas existentes o incorporando conceptos no previstos.- Art. 11: Fíjase para el Personal Permanente, Temporario y Superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.- Art. 12: Los Decretos que dicte el Departamento Ejecutivo serán refrendados por el Intendente Municipal, el Secretario General de Gobierno y el Secretario del área respectiva.- Art. 13: De forma.- Fdo. por los Concejales: VIDAL - BERMUDEZ TOUCOULET - CASA - CORRO - FERRA - KEATING - LEMOS - PUJOL - REINOSO - SANCHEZ - SEMINO - SORIA. Sala de Comisiones, 21 de diciembre de 2023.- (Se aprueba. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2903/2023).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6939: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal Gestión 2019 - 2023, cuyo texto es: Art. 1: Reconócese la deuda que la Municipalidad de Capitán Sarmiento mantiene con la agente MARIELA LUJAN SILVA, por un total de \$96.901,73.- (Pesos noventa y seis mil novecientos uno con setenta y tres centavos) según las constancias acumuladas en el Expediente Nro. 15533-2020 de acuerdo al siguiente detalle: SILVA MARIELA - EXPTE 15533-2020 - CARATULA SILVA MARIELA LUJAN C/ MUNICIPALIDAD CTAN. STO. S/PRETENSION ANULATORIA.

MES/AÑO	SUELDO BASICO	67% BONIF MERITO	AJUSTE SAC	A.P OBRA SOCIAL 6%	A.P IPS 12%	TOTAL
dic-22	95.507,01	63.989,70	18.130,41	4.927,21	9.854,41	
subtotal 2022		63.989,70	18.130,41	4.927,21	9.854,41	\$96.901,73.-

Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el pago correspondiente para la cancelación total de la deuda que mantiene con la agente MARIELA LUJAN SILVA, D.N.I. 27.826.279, Legajo Nro. 795.- Art. 3: De forma.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Por lo expuesto por Secretaría, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza y la aprobación del mismo. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2904/2023).-----

2) - Expte. Nro. 6948: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es. Art. 1: Exímase por el Ejercicio Año 2024 de las Tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios Cloacas a los Contribuyentes y por las parcelas detalladas en el Anexo I y a los contribuyentes ex combatientes de Malvinas Anexo II – Ordenanzas 2133/13-, según la presente Ordenanza.- Art. 2: Exímase por el Ejercicio Año 2024 a los inscriptos en el Registro Especial creado por Ordenanza Nro. 1371/06 y su modificatoria, de los porcentajes de las Tasas por los inmuebles, Automotores y Vehículos Descentralizados, detallados en el Anexo III y IV de la presente Ordenanza.- Art. 3: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Hemos revisado el expediente en Concejo en Pleno en comisión, hubo aproximadamente 77 peticiones de particulares, de las cuales algunas han sido observadas y rechazadas por no cumplir con las condiciones que establece la ordenanza, las demás fueron aprobadas; también estaba el listado de instituciones, entre ellos clubes, bomberos voluntarios, escuelas. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2905/2023).-----

Siendo las 08:41 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Daniel Aníbal Soria a arriar la bandera del recinto.-----